

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MEDIANTE UNIDADES ASISTENCIALES CON BASE EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA. EXPEDIENTE 0000154/2025 (CONTR 2025 0000176290).**

**Lote 1 – Unidades asistenciales con base en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén.**

En Málaga, a la fecha de la firma

**INTERVIENEN**

De una parte, como órgano de contratación, Don FRANCISCO POZO MUÑOZ, en calidad de Director Gerente del CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, en virtud la Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

De otra parte, como persona adjudicataria Don JOSÉ CARLOS HERRERA MARTÍN, con D.N.I. n.º [REDACTED], en representación de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS con la denominación “ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L. Y ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESA, LEY 18/1982, SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS, ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES CON UNIDADES ASISTENCIALES CON BASE EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN”, abreviadamente “**UTE TRANSPORTE PACIENTES CRÍTICOS ANDALUCÍA**”, domiciliada en la Calle Sagunto número 19 (14007 – Córdoba), constituida mediante escritura otorgada en fecha 27 de marzo de 2025 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Victoriano Valpuesta Contreras, bajo el número 857 de orden de su protocolo y provista de Número de Identificación Fiscal U21752555, estando facultado el representante compareciente mediante la referida escritura de constitución.

**ANTECEDENTES**

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 21 de febrero de 2025.
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 24 de febrero de 2025.

FRANCISCO POZO MUÑOZ		08/06/2025 19:59:46	PÁGINA: 1 / 5
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ1NDI0MzYwMjJkOTkSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Fecha de la Resolución de adjudicación: 13 de mayo de 2025.
- Valor estimado, exento de IVA: 9.145.807,63 € (presupuesto base de licitación exento de IVA)
- Importe del gasto comprometido, exento de IVA: 1.270.251,06 €
- IVA: (Exento): --
- En su caso, precios unitarios, exento IVA: 27.147,30 euros/unidades.
- IVA: (Exento): Importe -- euros.
- Importe de modificaciones previstas, exento de IVA, en su caso: (20 %): 254.050,21 €
- Importe de opciones eventuales, IVA excluido, en su caso: 0 €

### OBJETO

Será objeto del presente contrato el SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MEDIANTE UNIDADES ASISTENCIALES CON BASE EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, GRANADA y JAÉN. EXPEDIENTE 0000154/2025 (CONTR 2025 0000176290).

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La persona contratista se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y al pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen el presente contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

**SEGUNDA.-** El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, las opciones eventuales y modificaciones, asciende a la cantidad de 3.862.256,33 EUROS, Exento de IVA.

En su caso, importe prórrogas: 3.218.546,94€, exento de IVA.

FRANCISCO POZO MUÑOZ		08/06/2025 19:59:46	PÁGINA: 2 / 5
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ1NDI0MzYwMjJkOTkSIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En su caso, % modificaciones: (20 %) Importe modificaciones previstas: 107.284,90 €, exento de IVA.

En su caso, opciones eventuales: (--- %) 0,00 €, IVA excluido

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor estimado, IVA excluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es: No procede

El cálculo del valor estimado se detalla a continuación:

Nº Lote	Lote	Importe precio a tanto alzado (exento de IVA)	Importe por precios unitarios (exento de IVA)	PBL	Importe de prórrogas	Importe de modificaciones	Valor estimado
1	Unidades con base en Córdoba, Granada y Jaén	522.824,91	13.599,58	536.424,49	3.218.546,94	107.284,90	3.862.256,33

**TERCERA.-** El precio adjudicado del presente contrato, exento de IVA, asciende a la cantidad de 516.308,57 euros, cuyo desglose se muestra a continuación:

PRECIO DEL CONTRATO INICIAL					
Concepto de prestación	Importe precio a tanto alzado: servicio prestado por las unidades con adscripción exclusiva al servicio y con plena disponibilidad	Importe por precios unitarios: servicios adicionales prestados con unidades distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad			TOTAL (2 MESES)
		Nº de unidades	Precio unitario	Total	
Unidades con base en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén	503.218,97	60,00	218,16	13.089,60	516.308,57

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el precio de adjudicación de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es: No procede

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

1331069080 G/41C/22725/00 01

**CUARTA.-** Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son: Ninguna.

**QUINTA.-** Las variantes aceptadas en su caso son: Ninguna.

FRANCISCO POZO MUÑOZ		08/06/2025 19:59:46	PÁGINA: 3 / 5
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ1NDI0MzYwMjJkOTkSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEXTA.-** El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde las 00:00 del día 01 de julio de 2025 hasta las 24:00 del día 31 de agosto de 2025.

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: 12 meses.

**SÉPTIMA.-** El plazo de garantía será de un mes, contado desde la fecha de finalización del contrato, tal y como se indica en el apartado 17 del cuadro resumen, a contar desde la fecha de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**OCTAVA.-** La persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, constituye garantía definitiva por importe de **25.840,93 €**.

**NOVENA.-** Las condiciones de recepción, entrega y admisión de los bienes son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

**DÉCIMA.-** Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

**UNDÉCIMA.-** Condiciones de pago:

El régimen y las condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 22 del PCAP y en el apartado 19 del cuadro resumen del PCAP.

**DUODÉCIMA.-** El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación que será obligada para el contratista.

**DÉCIMO TERCERA.-** La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo

FRANCISCO POZO MUÑOZ		08/06/2025 19:59:46	PÁGINA: 4 / 5
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ1NDI0MzYwMjJkOTkSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato.

**DÉCIMO CUARTA.-** La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**DÉCIMO QUINTA.-** La ejecución y efectos del presente contrato se registrarán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**DÉCIMO SEXTA.-** Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula 29 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA

FRANCISCO POZO MUÑOZ		08/06/2025 19:59:46	PÁGINA: 5 / 5
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
JOSE CARLOS HERRERA MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ1NDI0MzYwMjKOTkSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	